



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO

DEPENDENCIA	Protección Civil
NOMBRE DEL REGLAMENTO	Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil de San Felipe, Gto.
FECHA DE VIGENCIA	No Aplica
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA	20 DE OCTUBRE 2006
TIPO DE ORDENAMIENTO	Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

Ayuntamiento Municipal de San Felipe, Guanajuato

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

Unidad De Protección Civil

ÍNDICE DE REGULACIÓN

Artículo: Artículo 61, 62, 63, 64 y 65 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil de San Felipe, Gto.

OBJETO DE LA REGULACIÓN

Toda persona física o moral que dese realizar evento en el municipio, iniciar un negocio, denunciar y reportar incidentes, realizar quema de pirotecnia o algún traslado.

MATERIAS REGULADAS	Denuncia y Reporte Ciudadano, Evaluación de simulacros, Visto Bueno de Inicio de operaciones, Visto Bueno de Evento Masivo, Visto Bueno de Plan de Contingencias, Visto bueno de Quema de Pirotecnia y Traslados.
SECTORES REGULADOS	Público en general
SUJETOS REGULADOS	Público en general

TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN

SF-PC-01 Denuncia y Reporte Ciudadano,
SF-PC-02 Evaluación de simulacros
SF-PC-03 Visto Bueno de Inicio de operaciones,
SF-PC-04 Visto Bueno de Evento Masivo,
SF-PC-05 Visto Bueno de Plan de Contingencias,
SF-PC-06 Visto bueno de Quema de Pirotecnia
SF-PC-07 Traslados

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES,
VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS**

NO APLICAN

SELLO DE LA DIRECCIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR

T.A.M.P. Juan Carlos Banda Juárez.
TITULAR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL,
SAN FELIPE, GTO.